INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 053/2010

Asunción, 7 de octubre de 2010

"PRORROGA PRIMER LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA TESORERIA DEL BCP." (PAC 62/2010).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 7 de octubre de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17 Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010.
- Certificado de Presupuesto Monetario CPM, Nº 003/2010 de fecha 01/SET/10 - F.F. 30 Grupo "2000 - SERVICIOS", por Gs. 70.320.000.- Considerando la plurianualidad del presente llamado la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2011.
- **Primer Llamado "PRORROGADO"** de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.
- **Prórroga del Llamado** - fecha Apertura de sobres establecida 28/09/10 según el punto 6 de la Adenda U.O.C. N° 2 de f/23/09/10 – PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO –CD N° 62/10.
- Acta de Apertura de Sobres Ofertas Nº 091/2010, de fecha 28/09/10, en la que se detallan las únicas ofertas presentada por las firmas DIESA S.A. (lote 1) y HARD AND SOFT S.A. (lote 2)

Las ofertas que fueron presentadas en Guaraníes (IVA incluido), son como sigue:

1) DIESA S.A.

		PRECIO TOTAL ANUAL
LOTE 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES	G. 74.997.252.-
LOTE 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE TESORERIA Y FINANCIERA	NO APLICA

2) HARD AND SOFT S.A.

		PRECIO TOTAL ANUAL
LOTE 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES	NO APLICA
LOTE 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE TESORERIA Y FINANCIERA	G. 93.600.000.-

III. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por el Área Técnica y requirente (Departamento de Tesorería dependiente de la Gerencia de Operaciones Nacionales) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En su MEMORANDO GONA DTES.STBC N° 75/2010, de fecha 6 de octubre de 2010, el Departamento de Tesorería, manifiesta en su parte concluyente que: "....*Luego de haber realizado un estudio técnico de las ofertas presentadas por las firmas citadas en el cuadro más arriba expuestos, concluimos que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por este Departamento, por lo que solicitamos se prosigan los trámites correspondientes para la adjudicación de lo licitado. Si en caso de que la asignación presupuestaria no cubra el servicio por un año, solicita ajustar hasta la disponibilidad de la misma...."*

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones, en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente.

Aspecto Normativo:

El inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que:" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente....."*

La Resolución Nro. 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 16/03/06, en su art. 2 indica: "*Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

En el mismo contexto, de acuerdo con la Resolución DNCP N° 805/2009 de f/22/05/09 queda establecido que: "*En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocante deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."*

Considerando los aspectos normativos citados se concluye que el BCP, ha cumplido con los tramites señalados, por tanto queda suficientemente demostrado que, efectivamente se han agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, sin haberlo podido lograr, circunstancias que se hallan debidamente documentadas, por lo se considera que se hallan reunidos los requisitos para la aplicación de la excepción dispuesta en el art. 2 de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (contratación sin contar con el mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente).

Evaluación de las ofertas

Verificándose la Adecuación a las especificaciones técnicas, de las únicas ofertas por cada LOTE, las presentadas por las Firmas **DIESA S.A. y HARD AND SOFT S.A.** (de conformidad a la evaluación técnica efectuada por el Área Técnica) y el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, debidamente detalladas en el Numeral 11 del Anexo I, así como las documentaciones adicionales requeridas, en el Anexo III del PBC, corresponde la adjudicación a las citadas empresas en el marco de lo establecido en la Clausula 22 del Anexo I de los términos de referencia del PBC.

IV. ASPECTO PRESUPUESTARIO

Atendiendo a que el total ofertado (por el plazo establecido en el PBC – 12 meses), por las Empresas **DIESA S.A. y HARD AND SOFT S.A** (G. 168.597.252) supera el monto máximo a contratar establecido (**G. 114.999.996 – folio 112**), el Área Técnica, en su MEMORANDO GONA DTES.STBC N° 75/2010, de fecha 6 de octubre de 2010 ha solicitado, de ser posible reducir el plazo de la Contratación a efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Sobre el punto, atendiendo a lo expuesto por el Área Técnica, (Departamento de Servicios Generales) y considerando el Dictamen de f/22/09/09 del Asesor Externo (Abog. Jorge Zarate) contratado por la UOC - BCP, en el que señala que, de no contarse con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en los diversos procedimientos de contratación se pueden disminuir los plazos, siempre y cuando no se modifiquen los precios unitarios y se cuente con la conformidad del oferente sujeto de adjudicación, éste Comité de Evaluación de Ofertas, entiende que no existe impedimento alguno para la reducción del plazo máximo de contratación de 12 meses originalmente establecida ***a 8 meses***, a efectos de adecuar al monto máximo a contratar establecido.

LOTE 1

Oferente	Descripción	Precio Mensual por el total de máquinas	Precio total por 8 meses IVA INC.
DIESA S.A.	Mantenimiento de máquinas contadores y destructoras de billetes	6.249.771	49.998.168

LOTE 2

Oferente	Descripción	Precio Mensual por el total de máquinas	Precio total por 8 meses IVA INC.
HARD & SOFT S.A.	Mantenimiento de máquinas varias de Tesorería	7.800.000	62.400.000

IV. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación y análisis señalados precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las Firmas **DIESA S.A. y HARD AND SOFT S.A**, se constituyen en las únicas ofertas presentadas, para los Lotes 1 y 2 respectivamente, que cumplen con las condiciones básicas de carácter legal y técnico estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación Directa, encontrándose en condiciones para la ejecución de los contratos.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a las Firmas **DIESA S.A. y HARD AND SOFT S.A**, para la prestación de los servicios de mantenimiento de maquinas y equipos de la Tesorería de la Institución, por el término de 8 (ocho) meses conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

Oferente	Descripción	Precio Mensual por el total de máquinas	Precio total por 8 meses IVA INC.
DIESA S.A.	Mantenimiento de máquinas contadores y destructoras de billetes	6.249.771	49.998.168

Porcentaje de Mano de Obra 100%

LOTE 2

Oferente	Descripción	Precio Mensual por el total de máquinas	Precio total por 8 meses IVA INC.
HARD & SOFT S.A.	Mantenimiento de máquinas varias de Tesorería	7.800.000	62.400.000

Porcentaje de Mano de Obra 100%

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Pedro Acosta
Gerente
Gerencia de Operaciones Nacionales

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Raul Irrazábal
Encargado de Despacho
Gerencia General